

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.074-06, celebrada el 26 de octubre de 2006, al ser las 5:45 p.m. con el siguiente quórum:

Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Dr. Alejandro Moya Alvarez, Director

AUSENTES:

MSc. Diego Víquez Lizano, por participar en reunión
Licda. Isabel Muñoz Mora, con justificación por estar fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Edgardo Herrera Ramírez. Auditor Interno
Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Legal.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

La Licda. María Isabel Castro en su calidad de Vicepresidenta somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

2.1. LICITACIÓN PÚBLICA NO. 03-06. “COMPRA DE 9 VEHÍCULOS NUEVOS PICK-UP DOBLE CABINA Y UN CAMIÓN DE CINCO TONELADAS”:

El Lic. José Antonio Li en relación con el punto en mención, solicita la presencia del Proveedor General, Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor General.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

A continuación ingresa a la sesión el Lic. Ramón Alvarado a fin de presentar a las señoras y señores Directores, la Adjudicación de la Licitación Pública No.03-06, sobre la compra de nueve vehículos Pick-up Doble Cabina y un camión de cinco toneladas.

Señala que los antecedentes de esta licitación obedecen específicamente a una solicitud de pedido de fecha 16 de junio del 2006, cuya justificación principalmente está dada en el sentido de que lo que se requiere es renovar la flotilla para atención de programas sociales y en vista que en la última compra de vehículos fue en el año 2004 y lo que se pretendía era durante el año 2004 que fue ingresando en el año 2005, y el presente año, se fuera completando la renovación de la flotilla, teniendo claro que se requiere que haya una gran cantidad de vehículos, no obstante, por razones presupuestarias solamente les alcanzó en el presente año para adquirir los nueve vehículos considerando además el camión.

Agrega que como parte del pago se van a emitir ¢18.030.0 millones que corresponden a una lista de vehículos que ya han sido debidamente valorados por Tributación Directa, según sus avalúos. El costo total estimado para esta Licitación es de ¢120.0 millones.

Entrando propiamente en la Licitación de acuerdo al principio de publicidad, la primera apertura originalmente estaba para el 28 de julio del 2006, posteriormente se hizo el primer aviso en fecha 26 de junio y la publicación en los medios nacionales tanto en el periódico La Nación como en el Al Día el 30 de junio del presente año.

A partir de ese momento inicia el período de presentación de recursos por parte de proveedores y se recibió uno el 6 de julio que fue resuelto por la Contraloría General de la República posteriormente el 18 de julio del presente año. Todas las demás modificaciones fueron debidamente publicadas en la Gaceta y al final la apertura fue el día 30 de agosto del 2006.

En esta licitación motivo de la resolución del último recurso de la Contraloría, estos fueron los aspectos que al final la administración en razón de atender el recurso del Ente Contralor, se concluyó y se calificaron estos cinco aspectos: Experiencia de la Empresa, precio, garantía, tiempo de entrega, tipo de combustible y las revisiones técnicas que ofrecieron los proveedores.

Cada uno de los ítems tiene su propia fórmula de cálculo, dependiendo de los precios que cada uno de los oferentes indicaran en su oferta.

El día de la apertura se dieron cuatro siguientes ofertas:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

- Auto Ensambladora S.A. participó en la línea 1, con los pick-up Mazda. Modelo 2007.
- Agencia Datsun, S.A. participó con los pick-up Nissan Frontier D.C. 4 x 4.
- Automotores Superiores S.A. Mahindra, que igualmente participó en la línea No.1. Modelo 2007 y
- Purdy Motor, que participó únicamente en la línea del camión, 2007.5.

De las ofertas recibidas, fue la oferta No. 1, de la Auto Ensambladora, correspondiente a los vehículos Mazda, con un precio cotizado de \$30.850.00 por unidad.

La segunda oferta recibida por el vehículo Nissan Frontier, como oferta No. 2, con un precio de \$29.870.00 por unidad.

La Oferta No. 3, vehículo marca Magindra, que ofrece Automotores Superiores y tiene un costo de \$25.900 por unidad.

Por último la ofertas No.4, de la Purdy Motor que se trata del camión de cinco toneladas, con un precio de \$45.200.00.

En la parte de la valoración de ofertas, señala el Lic. Ramón Alvarado que el primer estudio realizado fue el Legal, que son totalmente independientes, es decir que aunque legalmente en el primer estudio, dejaba por fuera algunas ofertas se continúa con el resto de estudios considerando todas las ofertas por igual, en razón de que ante un eventual recurso, obviamente ellos tendrán derechos de apelar, si es por la parte técnica o legal.

En este caso, la primera oferta que valoró la Asesoría Jurídica, determinó que no aportó una certificación de garantía que se pidió mínima con aval del fabricante por 36 meses. No aportó la declaración jurada del stop de repuesto por un mínimo de 10 años y si estableció que lo ofrecía por cinco años y por último, no aportó la certificación de contar con cinco años en la venta de vehículos de esta misma marca, requisitos que eran de admisibilidad en el cartel lo cual hace que la oferta estuviera legalmente fuera de concurso.

La Oferta No. 2, que es a la que corresponde a la Agencia Datsun cumplió con todos los requisitos, únicamente le faltó un requisito que es posible subsanar, que fue la certificación de estar al día con deudas con el IMAS, lo cual efectivamente se le previno y está aportada en el expediente.

Al ser las 5:55 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Sra. Marta Guzmán.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

La Oferta No. 3, de Automotores Superiores, no presentó la certificación de garantía por treinta y seis meses por lo cual ese requisito de admisibilidad queda legalmente fuera de concurso.

El segundo estudio realizado fue el Estudio Técnico de Ofertas, realizado en la administración, que lo que se hizo fue hacer una valoración de los aspectos técnicos que el cartel exigía, que de esa forma lo tuvieran los vehículos.

En el caso del cilindraje todas las ofertas lo cumplieron.

En lo relativo a los cubos de rueda libre, Auto Ensambladora S.A. no indicó si era manual o automático y las otras si cumplieron.

El diferencial bloqueado, Auto Ensambladora y Automotores Superiores no lo cumplieron.

El llavín de ignición con seguro a la columna Dirección Automotores Superiores no lo cumple y el resto de las ofertas si lo hacen.

En relación con los Frenos Servo Asistidos, no se evidenció que Auto Ensambladora lo tuviera en su oferta.

Posteriormente el tercer estudio realizado es el de Precios. En este estudio se van a determinar dos aspectos: Que sean ruinosos o que hayan sido excesivos y de acuerdo al análisis de la oferta ninguna de ellas presentó precios ruinosos y en general se considera que los precios ofertados se encuentran dentro del margen normal del mercado.

De acuerdo al resumen de los estudios, únicamente en la última etapa de la licitación entrarán aquellas ofertas que hayan cumplido las tres etapas en los estudios, pudiendo observar que en el caso de la Auto Ensambladora no cumplió en dos aspectos y la que cumple en conclusión los tres estudios previos realizados es la Agencia Datsun que por lo tanto es la única oferta que va a pasar a la quinta etapa que se trata de la Aplicación del Sistema de Calificación de Ofertas, únicamente a la Agencia Datsun.

Como se vio al principio esos eran los ítems a valorar y las razones por las cuales se les está asignando ese precio. Aclara que da el 100% porque muchos de los aspectos son base a calificar y si hubiese otra oferta probablemente hubiera sido un 100% sino dependía de rangos de precios etc.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

Por último, luego de contar con todos estos estudios previos, la Comisión de Recomendaciones se reunió y la conclusión a la que llega en el acta, es que de acuerdo con los resultados de la calificación de la única oferta legible, se recomienda la adjudicación del Ítems 1, a la Empresa Datsun S.A. la compra de los nueve vehículos por un monto total de \$268.000 y se procede a remitir el Expediente a la Gerencia General para su presentación al Consejo Directivo.

Aclara que se declara desierto el ítems No.2, en razón de que la Purdy Motor S.A. estaba fuera de concurso.

La Licda. María Isabel Castro inicia el análisis de la propuesta de acuerdo, indicando que le parecen muy atinados todos los considerandos, no obstante, sugiere que se incorpore un considerando No.1º, donde se establezca para efectos de la toma de decisiones de este Consejo Directivo, la necesidad de comprar esos equipos, porque como de todos es sabido la opinión pública es muy sensible y está pendiente de estos gastos, por lo que pregunta cuál es la justificación de la necesidad. De igual manera solicita que se establezca como un considerando que así dicha adquisición está contemplada en el Presupuesto del año 2006, porque obedece a las necesidades de las Gerencias Regionales para la ejecución del Programa sustantivo de la Institución.

La Licda. Flora Jara Arroyo interviene para indicar que trae la misma observación de la Licda. María Isabel Castro, y si se incluye su propuesta está de acuerdo en apoyar la presente licitación.

Recuerda que en el año 2004 cuando se aprobó la compra de los carros anteriores, se habló mucho de que las compras de vehículos deberían de ser mediante solicitud de necesidades, y en esta ocasión sí se está poniendo en práctica.

La Licda. María Isabel Castro pregunta a qué presupuesto corresponde el total de la presente licitación.

El Lic. Ramón Alvarado señala que en el Presupuesto como se vio al principio, contaba con los ¢122.0 millones que están debidamente presupuestados, menos los ¢18.0 millones de los vehículos que se darán en forma de pago, lo cual cubre el costo de los vehículos a adquirir.

El Lic. Edgardo Herrera hace la consulta de quién fue el funcionario que hizo la solicitud de trámite inicial de esta licitación y si ese funcionario está de acuerdo con el resultado de la recomendación de la Comisión de Licitaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

El Lic. Ramón Alvarado responde que la solicitud fue cargada por la Administración usuaria del sistema por parte de la señora Heidy Badilla Romero y como funcionario responsable estuvo asignado el Lic. Alexander Porras que en ese momento estaba ejerciendo en el cargo de Coordinador Administrativo.

A partir del nombramiento de la Licda. Gabriela Soto está asumiendo y efectivamente fue parte de la Comisión de Recomendación de la Licitación, de cargar en el sistema pero no es la responsable de la supervisión del contrato eventualmente.

El Lic. Edgardo Herrera consulta en relación con la determinación de la necesidad de la compra que debió de haberse originado de alguna instancia con potestades suficientes en la Institución para realizar la solicitud y el inicio de los trámites de adquisición y de licitación, de tal manera que tuvo que haber una autoridad superior que estuviese de acuerdo, por lo que pregunta quien fue ese funcionario y si está de acuerdo con esa propuesta que se trae al Consejo Directivo.

La Licda. Gabriela Soto señala que la propuesta es del total conocimiento de la Subgerencia Administrativa Financiera y sí cuenta con el aval del Lic. Olman García, Subgerente Administrativo-Financiero.

El Lic. Edgardo Herrera señala que es importante que la Proveduría y la Coordinación del Área de Apoyo de la Asesoría Financiera tomen en cuenta que de acuerdo con el inciso g), del artículo 17 del Reglamento a la Ley General del IMAS, le corresponde al Consejo Directivo aprobar o declarar desierta las licitaciones públicas conforme a la Ley y los Reglamentos Internos respectivos. Que en este caso es obvio que este Consejo Directivo no autorizó esta licitación, y no por eso cree que anule el procedimiento, o que esté viciado de algún tipo de ilegalidad, aspecto que podría analizarlo la Asesoría Jurídica, y que lo tome en cuenta la Administración para futuras licitaciones públicas que se tramiten, las cuales deben de ser previamente autorizadas por el Órgano Colegiado de la Institución.

El Lic. José Antonio Li, manifiesta que comprende la situación planteada por el Lic. Edgardo Herrera, no obstante, pregunta que una vez que se aprobó el Presupuesto Ordinario, se veía contemplada la adquisición de los vehículos.

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que en su criterio, como Auditor General de la Institución considera que el presupuesto es una estimación o aproximación de lo que la Institución proyecta, no obstante esas prioridades y necesidades pueden cambiar en determinado momento y se pueden hacer modificaciones en los objetivos, alcances, proyectos o los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

programas que se establecen en el Plan Anual Operativo y consecuentemente sobre su asignación presupuestaria en el presupuesto. De tal manera, que el criterio en ese sentido es que para ajustarse a lo que establece este inciso del Reglamento debe previamente presentársele la justificación para que el Consejo Directivo autorice el inicio de este tipo de procedimientos de contratación.

El Lic. Rodrigo Campos en relación con el tema de la fundamentación que da pie a esto y sobre la toma de decisiones de la contratación, manifiesta que es importante tomar en cuenta que esto se debe de ver en términos del proceso que se inicia en algún momento de renovación de la flotilla, por lo que debería existir algún documento de la Subgerencia Administrativa Financiera, del momento en que se tomó la decisión de ir renovando la flotilla por partes según el periodo de antigüedad de los vehículos.

Se había hablado que un grupo de vehículos se iban a sustituir porque tienen equis cantidad de años, que en parte se va a dar el pago con tales vehículos. Hecha esta contratación, se continúa con otra parte de vehículos y se dará en pago otro grupo de vehículos, lo cual debe de estar en alguna parte de los antecedentes de la Institución, decisión que conllevó a iniciar el proceso de contratación y sobre todo a incorporarlo en el proceso del presupuesto ordinario.

Indica además, que en sí el presupuesto ordinario per-se como indica el señor Auditor, es una previsión del gasto que se puede modificar o no, y que más bien personalmente atendería al fundamento que dio origen a incorporarlo en el presupuesto, o en su defecto una solicitud o petición de un funcionario a nivel técnico y nivel gerencial que dijo que en el año 2006, se necesitaba adquirir los carros para renovar la flotilla, debido a que se va a afectar el servicio si no se renueva, lo cual es avalado a nivel gerencial y a su vez se presenta al Consejo Directivo y se pone en conocimiento esa decisión.

Es decir, que más que el presupuesto en sí, personalmente lo vería como los antecedentes que dieron lugar a formular el presupuesto que respondieron a una necesidad y a una decisión y así fue como se formuló el documento.

El señor Gerente General, manifiesta que quisiera hacerles ver a los señores Directores, y que está seguro que no es la idea del señor Auditor, que esta Licitación se eche atrás por este punto. Es una situación que perfectamente es subsanable y podría tomarse una medida si fuere del caso, para una licitación similar a la presente.

La Lic. Mireya Jiménez pregunta que pasaría si eso está presupuestado para el presente año y no se cumple, y si esos vehículos son para las Gerencias Regionales y con el incremento del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

trabajo que se supone que se va a dar con este nuevo plan, el avance, se va a ver afectado.

El Lic. José Antonio Li señala que personalmente le ha tocado visitar algunas de las Gerencias Regionales y ha conversado con el señor Presidente Ejecutivo en donde en las reuniones de coordinación hay dos solicitudes muy bien marcadas por todas las Gerencias, una, la necesidad de personal y otra la de los vehículos que es la que más se escucha, para lo cual responde que para toda la carga y la nueva oferta programática que va a tener la Institución del 2007, además del programa Avancemos que va a tratar de cubrir 140 jóvenes a nivel nacional, sí se va a requerir bastante de este equipo móvil.

La Lic. Gabriela Soto respecto a la primera pregunta responde que es muy importante, porque serían ¢120.0 millones de colones que irían a incrementar el superávit, que no se ejecutarían en este año y habría que dar cuentas sobre ese dinero y luego en el año siguiente, previo a un acuerdo del Consejo Directivo iniciar de nuevo todo el proceso que se ha hecho durante todos estos meses.

La Licda. Flora Jara manifiesta que es amiga de la agilización de todos los procesos, porque todo lo que sea avanzar es importante. Cree que no son solamente las Gerencias Regionales, personalmente le asombra que Instituciones Bienestar Social no cuentan con un vehículo y tienen que estar visitando las distintas instituciones del país. Por otra parte, el Fideicomiso es necesario que cuente con un vehículo, sin embargo, piensa que el Consejo Directivo es el que tiene que disponer de los fondos, por tratarse de una cantidad muy grande de dinero.

Agrega que personalmente fue una sorpresa encontrarse con esta licitación cuando nunca se había presentado en el Consejo Directivo la consulta de la compra de los vehículos. Opina que incluso los carteles de licitación, se deben conocer con anterioridad, porque en algunas ocasiones deben aprobar las licitaciones con la oferta recomendada, porque si se declaran desiertas, vienen los recursos de apelación y tal vez en el cartel, no estaba incluido todo lo que debería estar. Cree que apelando a la buena voluntad del Consejo Directivo se aprobará esta licitación, pero le parece que es una suma muy elevada como para que no se hubiera aprobado la compra con anterioridad, pero sabemos que los vehículos son necesarios y que había que agilizar el trámite por estar a finales de año, pero prefiere que en otra ocasión se les tome en cuenta al inicio del proceso

La Licda. María Isabel Castro puntualizando esta advertencia del señor Subauditor, considera que es muy importante tomarla en cuenta para las futuras licitaciones que se realicen y para la presente, es necesario conocer de dónde se emitió ese oficio para ingresar la solicitud en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

sistema, por lo que su propuesta es que se incluya un segundo considerando que haga referencia en ese detalle.

El Lic. Rodrigo Campos adicionando un poco el tema, indica que la Auditoría hace una observación importante porque para efectos de lo que es contratación de vehículos y en general, debe de haber una determinación previa de la necesidad de efectuar la contratación administrativa.

Señala que la observación del Señor Auditor, puede ser muy atinente en el sentido de que no queda debidamente evidenciado en algún momento la valoración de una instancia administrativa, porque básicamente esa observación va en el sentido de que no se advierte en ningún lugar del expediente, la valoración previa de una instancia administrativa sobre esa necesidad, o sea, alguien que haga un juicio de valor o un juicio técnico que señale la necesidad, sino que se sigue el procedimiento ordinario de contratación.

Señala que se trata de un proceso previo a la contratación por lo que sugiere desde el punto de vista legal, que se aplique el artículo 188 de la Ley General de Administración Pública que es el saneamiento del acto, que dice que cuando puede haber una omisión o ausencia de la formalidad sustancial y pone ejemplos como una autorización obligatoria o una propuesta o requerimiento de otro órgano, una petición o demanda específica, éstos podrán darse luego del acto, acompañados por una expresa manifestación de conformidad con todos los términos.

En relación con el artículo que recomendó la Licda. Castro Durán, le parece muy atinente, sobre la necesidad para efectos del presupuesto ordinario 2006, de un artículo haciendo referencia a esto, en alguna forma quedaría subsanado desde el punto de vista jurídico, la observación del señor Auditor con respecto a la necesidad, por lo que a grosso modo, una recomendación podría ser: Que de conformidad con el artículo 188 de la Ley General de Administración Pública, este Consejo Directivo manifiesta la necesidad de la contratación administrativa de la Licitación Pública 03-2006, de conformidad con el interés público y la necesidad de atención eficaz y eficiente de la población beneficiaria y el primer Por Tanto, en el sentido que en el Presupuesto Ordinario 2006, fueron incorporados recursos presupuestarios suficientes, para cubrir la compra de nuevos vehículos para la Institución como parte de un proceso de renovación de la flotilla de vehículos institucional, con el fin de mantener y mejorar el servicio prestado a la población.

Con base en las consideraciones anteriores, la Licda. María Isabel Castro somete a votación la propuesta de acuerdo que cuenta con diez considerándolos y el Por Tanto que diría:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

1) Acoger la recomendación de acta 18-06 de 8:00 a.m. de fecha 17 de octubre de 2006 de la Comisión de Recomendación y adjudicar el ítem 1 de la licitación pública 03-06, a la empresa Agencia Datsun s.a., la compra de nueve vehículos pick up, doble cabina, doble tracción, Marca Nissan Frontier D.C. 4x4 diesel, modelo DK, año 2007, precio unitario \$29.870,00 por un monto total de \$268.830,00. 2) Girar instrucciones a la Gerencia General para que una vez firme el presente acuerdo de adjudicación, proceda a formalizar el correspondiente contrato, con el fin de que sea sometido a refrendo de la Contraloría General de la República.

Las señoras y señores Directores: Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara, Doctor Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 509-06

CONSIDERANDO

- 1) Que en el Presupuesto Ordinario para el año 2006, fueron incorporados recursos presupuestarios suficientes para cubrir la compra de un grupo de nuevos vehículos para Institución, como parte de un proceso de renovación de la flotilla institucional, con el fin de mantener y fortalecer el servicio prestado a la población beneficiaria.
- 2) Que mediante licitación pública 03-06 se realizó proceso de contratación administrativa para la compra de nueve vehículos pick up, doble tracción, doble cabina y un camión de carga de cinco toneladas.
- 3) Que en La Gaceta número 126 del día viernes 30 de junio de 2006 se realizó la publicación de ley del inicio del procedimiento de contratación administrativa de la licitación pública 03-06.
- 4) Que el día 30 de agosto de 2006 se realizó la apertura de ofertas del respectivo procedimiento de contratación administrativa, con la participación de los siguientes oferentes:
 - 4.1) Auto ensambladora S.A.
 - 4.2) Agencia Datsun S.A.
 - 4.3) Automotores superiores S.A.
 - 4.4) Purdy Motors S.A.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

- 5) Que mediante oficio AJ-1578-2006 de 18 de setiembre de 2006 de la Asesoría Jurídica se realizó el estudio legal de ofertas, declarándose como elegible, únicamente a la Agencia Datsun S.A.
- 6) Que mediante oficio G.A.A. 087-09-06 de 21 de setiembre de 2006, de la Coordinación de Gestión y Asesoría Administrativa, se realiza el estudio técnico de las respectivas ofertas.
- 7) Que mediante oficio G.A.A-094-09-2006 de 26 de setiembre de 2006, de la Coordinación de Gestión y Asesoría Administrativa, refiere cuadro de calificación de ofertas elegibles en donde se otorga un puntaje de 100% a la Agencia Datsun S.A.
- 8) Que mediante oficio EAAF-167-10-2006 de 10 de octubre de 2006, de la Coordinación del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera se realiza el estudio técnico de los precios ofrecidos, determinándose que la oferta elegible no presenta un precio ruinoso o excesivo.
- 9) Que mediante acta 18-06 de 8:00 a.m. de fecha 17 de octubre de 2006 de la Comisión de Recomendación, se recomienda la adjudicación del ítem 1 a la empresa Agencia Datsun s.a., la compra de nueve vehículos pick up, doble cabina, doble tracción, Marca Nissan Frontier D.C. 4x4 diesel, modelo DK, año 2007, precio unitario \$29.870,00 por un monto total de \$268.830,00.
- 10) Que de conformidad con el artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública, este Consejo Directivo manifiesta la necesidad de la contratación administrativa a que se refiere la licitación pública 03-06, de conformidad con el interés público y la necesidad de atención eficaz y eficiente de la población beneficiaria.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1) Acoger la recomendación de acta 18-06 de 8:00 a.m. de fecha 17 de octubre de 2006 de la Comisión de Recomendación y adjudicar el ítem 1 de la licitación pública 03-06, a la empresa Agencia Datsun s.a., la compra de nueve vehículos pick up, doble cabina, doble tracción, Marca Nissan Frontier D.C. 4x4 diesel, modelo DK, año 2007, precio unitario \$29.870,00 por un monto total de \$268.830,00.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

2) Girar instrucciones a la Gerencia General para que una vez firme el presente acuerdo de adjudicación, proceda a formalizar el correspondiente contrato, con el fin de que sea sometido a refrendo de la Contraloría General de la República.

A la señora Flora Jara Arroyo le parece que un tema tan importante, con un costo considerable para la Institución, no debió haber sido sometido a votación con tan solo cuatro miembros del Consejo Directivo. Indica que lo vota a favor considerando la necesidad de los vehículos, pero también toma en cuenta el hecho de que esta aprobación tiene que contar con el visto bueno de la Contraloría General, y que le gustaría que en la próxima sesión los otros directores expresaran algo en relación con este asunto, debido a que están asumiendo una gran responsabilidad casi la mitad de la Junta Directiva.

La Licda. María Isabel Castro cree que está plenamente justificada la conveniencia y oportunidad dado que existe el presupuesto, además de estar planteado como un objetivo en el Presupuesto Ordinario 2006, la adquisición de estos vehículos y sería muy lamentable que no se utilicen los recursos dado el atraso con que se presenta y tomando en cuenta que debe de ir a refrendo de la Contraloría General de la República.

La Licda. Mireya Jiménez interviene para manifestar que cuando observa que en el Consejo Directivo anteriormente se vio como ¢1500.0 millones del PNUD, se fueron en consultorías aprobados por el Consejo Directivo se pregunta cómo un rubro como el de la compra de vehículos que es tan importante por la necesidad que tienen los funcionarios para realizar una actividad no se ejecute. Opina que la inversión de un monto de ¢15.000 millones en un vehículo no es oneroso por el beneficio que se va a tener con su adquisición a nivel de oficinas regionales.

La Licda. Flora Jara en relación con el PNUD aclara que lo que se aprobó en el Consejo Directivo, fue un convenio y las cartas de entendimiento por ese monto no se presentaron en el Consejo Directivo.

La Licda. María Isabel Castro para efectos de aclaración manifiesta que no fue parte de la Junta Directiva en la Administración Rodríguez Echeverría, en el momento en que se conoció ese tema.

Los señores Directores agradecen la presentación de los compañeros y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones el Lic. Ramón Alvarado y la Licda. Gabriela Alvarado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

**ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA:**

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.01-2006

El Lic. José Antonio Li solicita la autorización para que ingrese el Lic. Gerardo Alvarado, Encargado del Area de Presupuesto para que presente la Modificación Presupuestaria No.01-2006.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Gerardo Alvarado procede a la presentación del detalle de la Modificación Presupuestaria N° 01-2006 y es la N° 01-2006 debido a que la Contraloría General de la República recientemente modificó vía reglamento la modalidad de modificaciones internas y externas al presupuesto por programas, por tanto de ahora en adelante las mismas se denominarán modificaciones presupuestarias dado que las modificaciones externas fueron eliminadas, por lo que todas las modificaciones al presupuesto serán conocidas y aprobadas por este Consejo Directivo. Por tanto con base en una misma recomendación de la Contraloría se debió realizar un cambio en el consecutivo de las mismas, por lo que se procedió a numerar ésta como la Modificación Presupuestaria N° 01-2006.

Esta modificación lo que pretende es movilizar recursos por diez millones novecientos diez mil colones a lo interno del programa de actividades centrales y con fondos propios del IMAS. Básicamente lo que se tocan son dos subpartidas para efectos de rebajo se toman nueve millones de colones de la subpartida de impuestos sobre bienes inmuebles y se toman un millón novecientos diez mil colones de la de equipo y programas de cómputo, para el total de la presente modificación.

El sustento para aplicar estos rebajos es el siguiente: En la subpartida de impuestos sobre bienes inmuebles, según el oficio A.G. 284-10-2006, enviado por la Unidad de Administración General, los impuestos municipales se están atendiendo por medio de otro rubro presupuestario. Inicialmente en la formulación del presupuesto 2006 se había considerado que estos rubros de gastos se cargaban a esa partida, pero se percataron que esa situación no estaba correcta, además esta subpartida fue creada a efectos de atender impugnaciones que algunas municipalidades han estado realizando para que el IMAS pague ese tipo de impuestos, sin embargo ante una falta de claridad y no definición de estos reclamos se está recomendando por parte de la Unidad de Administración General hacer uso de estos recursos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

En cuanto a la subpartida de Equipo y Programas de Cómputo se toma en cuenta un ahorro originado a partir de una mejora en el precio ofertado por un proveedor para la compra del Software de Microsoft Interplace. Esto genera un remanente de recursos que se podía estar aprovechando y este es el propósito de esta modificación. Además existe un sobrante en la subpartida en vista de que por indicación de la Administración, no se va a adquirir el software crm, el cual fue presupuestado para este año y que iba a ser utilizado por la Unidad de Administración Tributaria.

Como consecuencia de estos rebajos tenemos los siguientes aumentos en las Subpartidas Servicios Generales por nueve millones de colones y en la subpartida de Edificios por un millón novecientos diez mil colones. En cuanto a la subpartida de Servicios Generales este aumento se da con el fin de atender el pago de obligaciones adquiridas por la institución que presta el servicio de vigilancia, principalmente en lo referente al reajuste de precios. Esto obedece a que esta subpartida fue disminuida por los compromisos adquiridos u originados en el 2005, los cuales por diversas razones no se llegaron a cancelar antes del 31 de diciembre de ese año lo que ocasionó que el monto presupuestado para el 2006 sea insuficiente para cubrir estos reajustes de precios. En la subpartida de edificios lo que se está haciendo es incrementar en un millón novecientos diez mil colones ese rubro, con el fin de ampliar la contratación directa número 5206 que se promovió para la remodelación de Recursos Humanos y lo que se requiere aquí es ampliar la contratación para construir una rampa para discapacitados y de esta manera poder dar cumplimiento a la Ley 7600.

Básicamente esta es una modificación muy sencilla y corresponde a dos rebajos y a dos aumentos de presupuesto y el detalle que se ha explicado es el mismo prácticamente que se plantea en el documentos.

Manifiesta a los señores y señoras Directores que si tienen alguna duda con mucho gusto evacuará consultas.

La Licda. María Isabel Castro pregunta sobre la partida que se está trasladando para complementar la contratación directa 5206 de remodelación del área de recepción de la Oficina de Recursos Humanos por un monto de un millón novecientos diez mil colones para la construcción de la rampa. Plantea que tiene dudas en cuanto al valor de mercado de la construcción de una rampa de las dimensiones y especificaciones dadas. Manifiesta que pidió el oficio respectivo y observó las especificaciones, y que a pesar de ello continúa manteniendo la duda de si ese es el valor de mercado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

No obstante lo anterior va a votar afirmativamente esta modificación presupuestaria porque los recursos están disponibles y porque considera que a pesar de que existan ciertos cuestionamientos no debe el Consejo Directivo oponerse a las modificaciones propuestas por la Administración, engrosando con ello el superavit. Eso sí, siempre y cuando las mismas estén debidamente justificadas.

Solicita que para futuras modificaciones presupuestarias el Consejo Directivo cuente con el suficiente respaldo técnico, más en este caso que es una contratación directa, por lo que se deben pedir estudios de mercado. En el caso en análisis aunque el monto de la contratación pareciera razonable, la ampliación para la construcción de la rampa sí considera que es muy elevada. Por lo que solicita al Lic. Gerardo Alvarado que se pidan y adjunten al documento, todos los documentos que fundamenten bien la modificación presupuestaria.

Lo otro es con relación a la justificación que se da y que aparece como un anexo de la rebaja por la no adquisición del softwear CRM para Administración Tributaria, porque lo que aparece en el anexo 2 es el oficio ADI 143-2006 de 18 de octubre de 2006, suscrito por el Lic. Luis Adolfo González Alguera, del Area de Apoyo y Asesoría Informática que dice: “Los dieciséis millones de colones presupuestados para la adquisición de un softwear CRM para Administración Tributaria según información suministrada por la funcionaria responsable no se ejecutarán por decisión de la Administración”.

Con respecto a lo indicado considera que esta situación no debe continuar por lo que le solicita al Lic. Gerardo Alvarado que para efectos de justificar el documento presupuestario se daría como satisfecha si la información se da por escrito incorporando un documento oficial. Y tenerlo presente también para futuros documentos.

El Máster Edgardo Herrera manifiesta que la Contraloría de la República lo que establece es que las modificaciones deben ser numeradas por las Administraciones pero no recuerda que lo que hay que hacer es empezar con una nueva numeración. Evidentemente ya hay una modificación 01-2006 y se van a repetir de aquí hasta final de año con respecto a las que anteriormente se han tramitado, por lo que recomienda es que se continúe con la numeración que se venía dando ya que se va a prestar a confusión para futuras revisiones. Expresa que el reglamento no establece, no dice expresamente que se tenga que iniciar la numeración lo que dice es que se tiene que enumerar, que la administración debe llevar una numeración consecutiva de las modificaciones, de tal manera que por una cuestión práctica de revisión y de mejor control lo que recomienda es que se continúe con la numeración.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que el también tenía esa misma inquietud, pero por invitación de la misma Contraloría General asistieron a una charla explicativa de este nuevo reglamento y se le consultó a los funcionarios que se debía hacer con respecto al consecutivo. Ellos recomendaron reiniciar un nuevo consecutivo, para efectos de identificación y de registro en el SIP (Sistema de Información de Presupuestos Públicos). Lo interesante de esto es que las modificaciones antes se llamaban modificaciones internas e externas, éstas ahora con base en el reglamento se deben llamar modificaciones presupuestarias y se tiene un mecanismo para identificarlas, ya no se va a hablar de modificaciones internas o externas, pero es un asunto que la Administración perfectamente puede entrar a definir a conveniencia. Esto fue una propuesta emanada del Área de Apoyo y Asesoría Financiera a partir de la charla que recibieron de la Contraloría de la República pero considera que la observación del Lic. Edgardo Herrera es importante tomarla en cuenta para efectos de que la administración defina cual sería el mejor rumbo. Manifiesta que su propuesta era manejarlo de esta manera en virtud de que ya no se va a hablar de modificaciones internas o externas sino de modificaciones presupuestarias, por lo que queda a la disposición del Consejo en función de la instrucción que se pueda emitir.

Seguidamente la Licda. María Isabel Castro manifiesta que estarían aprobando la propuesta de acuerdo con la corrección en la denominación del nombre de este documento, para que se llame Modificación Interna y se siga la numeración consecutiva.

El Lic. Gerardo Alvarado aclara que no se puede llamar modificación interna debe ser modificación presupuestaria.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que para atender esa recomendación para lo que resta del año se siga la numeración consecutiva.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que es un poco complicado porque ya se tienen dos modificaciones externas y cinco modificaciones internas, por lo que tendrían que fundamentar de alguna manera y aclarar que si van a seguir con uno u otro hacer la salvedad de que ya existen modificaciones externas.

La Licda. María Isabel Castro con las consideraciones y observaciones realizadas somete a votación la propuesta de acuerdo con cuatro considerandos y el Por Tanto que señala lo siguiente:

Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-06, D.V.R.P. al Presupuesto por Programas del IMAS por un monto de ¢10.910.0 miles (diez millones novecientos diez mil colones 00/100).

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

Las señoras y señores Directores: Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara, Doctor Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 510-06

CONSIDERANDO

1.- Que el Consejo Directivo, como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios, y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.

2.- Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.

3.- Que la Gerencia General determinó la necesidad de realizar algunos ajustes al Presupuesto por Programas del 2006, con el fin primordial de:

Ü Reubicar recursos presupuestarios dentro de las Partidas Servicios y Bienes Duraderos, en el Programa Actividades Centrales, con el propósito de reforzar algunos conceptos de gasto de las subpartidas correspondientes a Servicios Generales y Edificios.

4.- Que la Contraloría General de la República ha modificado la modalidad de Modificaciones Internas y Externas al Presupuesto por Programas del IMAS, las que se denominarán de ahora en adelante como Modificaciones Presupuestarias, esta normativa fue publicada en la Gaceta N° 170 del día martes 5 de setiembre del 2006, lo cual implica un cambio en el consecutivo de las modificaciones, es por esta razón que esta modificación se nombra como Modificación Presupuestaria 01-2006.

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-06, D.V.R.P. al Presupuesto por Programas del IMAS por un monto de ¢10.910.0 miles (diez millones novecientos diez mil colones 00/100), según el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2006 D.V.R.P.
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
RECURSOS PROPIOS
(En miles de colones)**

CÓDIGO	PARTIDA/GRUPO DE PARTIDA/ SUBPARTIDA	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		ACTIVIDADES CENTRALES	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	TOTAL
1	SERVICIOS	9.000,0	9.000,0	9.000,0	9.000,0
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			9.000,0	9.000,0
1.04.06	Servicios generales		0,0	9.000,0	9.000,0
1.09	IMPUESTOS	9.000,0	9.000,0	0,0	0,0
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	9.000,0	9.000,0	0,0	0,0
5	BIENES DURADEROS	1.910,0	1.910,0	1.910,0	1.910,0
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.910,0	1.910,0	0,0	0,0
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.910,0	1.910,0	0,0	0,0
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,0	0,0	1.910,0	1.910,0
5.02.01	Edificios	0,0	0,0	1.910,0	1.910,0
	TOTAL GENERAL	10.910,0	10.910,0	10.910,0	10.910,0

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

**3.2. TRASLADO DE RECURSOS ENTRE COMPONENTES CON FUENTE FODESAF
NO.02-2006.**

El Lic. José Antonio Li solicita la anuencia del Consejo Directivo para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero Sub-Gerente de Desarrollo Social y la Licda. Rosibel Herrera, del ASIS.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que a nivel del Consejo Directivo, se ha convenido que no se va a hacer una presentación del documento presupuestario, sino más bien atender consultas, dudas y observaciones.

La Licda. Flora Jara se permite hacer las siguientes reflexiones: La atinente a lo que se está dejando de dar a los pescadores e inclusive, lo que se indica en el sentido de que se incluyeron personas indocumentadas y hasta fallecidas en las listas. Lo que le preocupa al respecto, es que ese dinero presupuestado se esté trasladando a las familias en condiciones de pobreza, en cuanto a que este dinero se consignó en el presupuesto y pase lo mismo del año anterior, que no se ejecuten esos recursos.

Le gustaría saber también cuáles son las cuatro Gerencias Regionales que devolvieron dinero, debido a que no se nombran en el documento en análisis.

Solicita igualmente que se le aclare, lo relativo a la página 23, del presupuesto disponible en Servicios de Apoyo por un monto de ¢526.747 millones que solamente se han ejecutado ¢33.0 millones o sea el 5.94%.

También le preocupa que en el documento se está hablando de las personas a quienes se les va a ayudar, para lo cual no se consigna una lista, y únicamente faltan 2 meses para finalizar el año y abría que establecer en que forma se va a distribuir ese dinero por parte de las Gerencias Regionales. Le preocupa cómo y con qué tiempo se van a escoger esas familias.

La Licda. Mireya Jiménez señala que le preocupa venir a ver estos datos, debido a que de diferentes regiones las personas llegan y les dicen que no hay presupuesto para atender las diferentes actividades y no sabe de qué manera van a hacer para ejecutar el presupuesto si a partir del 20 de diciembre cierran las instituciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

Por otra parte le preocupa la cantidad de capacitaciones para las mujeres y resulta que el fortalecimiento de la empresa no llega y en el caso de que se dé seguimiento a un proyecto se deben de ir sacando a las empresas y no que continúen año con año.

El señor Gerente General responde a la Licda. Flora Jara que comparte su preocupación, sin embargo el IMAS está obligado a actuar porque es por Ley, por ejemplo la ayuda económica a los pescadores responde a una Ley que estable que el IMAS debe de otorgarla.

El Lic. Rodolfo Cambronero responde que respecto al tema de las cuatro Gerencias Regionales, que devolvieron recursos específicamente en el tema de Oportunidades de Capacitación lo hicieron porque básicamente el rango de edad es limitado en el tema de los dineros de DESAF.

En la mayoría de los casos lo que hicieron fue aplicar los rangos de edad que permite los recursos de DESAF y los aplicaron con recursos IMAS, no fue que no se dio la capacitación, si no que ya no se podía hacer con fuente DESAF, razón por la cual se está solicitando el traslado.

En relación con el tema de que en ocasiones llegan las personas a las Gerencias Regionales y se dice que no hay presupuesto, explica que hay un detalle en el sentido, de que cuando existen dineros en algunas partidas especiales, por ejemplo, Mejoramiento de Vivienda, Titulación, si queda dinero para poder pasarlo a lo que comúnmente las personas llegan a solicitar a las oficinas, se requiere de esta modificación.

En el caso de Necesidades Básicas en la mayoría de Gerencias están casi en cero, y se les dice a las personas que no hay dinero, aunque si se van al sistema se encuentra que si hay suficiente dinero.

El Lic. Rodolfo Cambronero manifiesta que con respecto al destino de los dineros con la eventual aprobación sería para necesidades básicas. El detalle de Regional por Regional de cuánto le correspondería no es su estilo partir en diez para mandarle a todas las regionales, es más bien para responder a prioridades en cada una de las Regionales. En este momento se está confeccionando la lista de cuales son las que lo requieren, pero no tiene el desglose en este momento de adonde van a ir.

La Licda. Flora Jara manifiesta que le gustaría saber una vez que se tenga definido cuánto le va a tocar a cada Gerencia Regional, para ver posteriormente cómo lo ejecutan y cómo se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

emplearon esos dineros, para que no pase lo que manifestó la Licda. Mireya Jiménez que no vaya a convertirse en una piñata porque hay que ejecutar los recursos a como dé lugar..

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que necesita más datos y que esta propuesta de modificación puede mejorarse en el sentido de que aparezca un cuadro con el presupuesto ajustado de atención de necesidades básicas así como las metas ajustadas.

En el PAO del 2006 se tiene una meta anual para esta atención de necesidades básicas de dieciséis mil ciento ochenta y cuatro incentivos, cree que es importante que conozcan como Directores cuál es la meta total ajustada. De igual manera solicita el dato de cuánto es el presupuesto ajustado total, incluyendo los seiscientos treinta y un millones que se le estarían trasladando con esta modificación. También con respecto a Alternativas para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia observa en el documento que se les presenta en el cuadro 3. Componente Oportunidades de Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia Ajuste de presupuesto y metas, en donde aparecen la meta de tres mil cuatrocientas noventa y tres, por lo que cree que para todos es necesario que se aclare debido a qué modificaciones es que se hace este ajuste de presupuesto con relación a las metas originales establecidas en el PAO, ya que hay una reducción con respecto a las metas establecidas en el PAO 2006, que es de cinco mil.

Manifiesta que un dato importante para tomar la decisión es saber mediante qué movimientos presupuestarios se redujo la meta del PAO 2006. Le parece que en términos generales no le preocupa lo de la VEDA que presenta una reducción porque está justificado y cree que como Consejo Directivo a lo que se tiene que poner atención es a la justificación, al fundamento que se está dando en lo que es el Componente de Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, por el monto ya que se habla de doscientos sesenta y tres millones y resto que no se están ejecutando. Por ejemplo en el folio 3. se indica el “Oficio AIFA 281... ver anexo dos en donde el párrafo termina diciendo “.... situación que no permite el ingreso de nuevas beneficiarias al componente de acuerdo con las siguientes explicaciones brindadas”, y se hace un resumen. Pero no aparecen en el documento ni como anexos los oficios de las Gerencias Generales. Cree que es necesario que se incorporen para efectos de este Consejo Directivo porque la subejecución en ese componente y la variación en las metas es enorme y no se puede pasar por alto.

En cuanto a la justificación que se establece con respecto al incentivo para el fortalecimiento personal y colectivo de las adolescentes en el tercer renglón se establece lo siguiente: “lo cual obedece a que la licitación pública 01-06 Contratación de Servicios Profesionales para la gestión del proceso de fortalecimiento personal y social del Programa Construyendo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

Oportunidades se suspendió y por tanto la institución se vio en la necesidad de ejecutar.....”. Por lo anterior es preciso que se indique mediante qué oficio, porque para este Consejo Directivo sería bueno que se consignara dicho oficio y la argumentación que se dió en ese momento para suspender una licitación pública ya que la misma tuvo consecuencias muy importantes en el cumplimiento de las metas del PAO, y se dejaron de ejecutar novecientos veinticinco subsidios, por lo que cree que se requiere como justificación dicho oficio.

En cuanto a la justificación que se da en el folio cuatro con respecto a las alternativas para el desarrollo de la niñez y la adolescencia que dice: “El proceso de habilitación de los Centros de Atención Integral ha sido un impedimento para la nueva apertura de hogares comunitarios”. Esto deja la duda y el sinsabor al igual que las restantes justificaciones, de que aquí no estamos planificando en la Subgerencia de Desarrollo Social y todas sus dependencias, con el rigor científico que se requiere y/o no estamos considerando los otros agentes o actores que intervienen en la implementación del programa sustantivo de la institución, como en este caso, para obtener el requisito de acreditación por parte del Ministerio de Salud. Esto por cuanto no es posible que como Directores se acepte como justificación que hasta ahora se están dando cuenta de los requisitos que pide el CAI. Lo anterior afecta la meta y le parece que no es una justificación válida, porque se tienen que ir conociendo los requisitos, producto de la coordinanación, de manera de garantizar una ejecución fluida. Indica que por tanto se deben consignar las aseveraciones que se hacen, con los respectivos oficios.

El Máster Edgardo Herrera manifiesta que le quedó claro lo que explicó el Lic. Gerardo Alvarado.

Manifiesta que no tiene observaciones en cuanto a la modificación, le parece que tiene sus justificaciones, únicamente señala que estos son cambios entre partidas de un mismo programa pero modifican las metas y los recursos que vienen asignados específicamente por FODESAF y por lo tanto esta modificación requiere de la aprobación de FODESAF. Por lo que su recomendación es que se si la van a aprobar, se haga condicionando la eficacia de este documento a la aprobación por parte de FODESAF.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que aquí se han hecho observaciones importantes para que este documento sea mejorado y se incorporen los oficios respectivos que den respaldo a las afirmaciones allí consignadas. Igualmente se recoge también la observación de la Auditoría Interna de modificar la propuesta de acuerdo incorporando lo ya indicado por el señor Auditor.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

La Licda. Flora Jara en relación con la justificación de la Licda. Maricruz Sancho sobre el plan que se tiene para invertir esos seiscientos treinta y un millones, que indica que son seis mil trescientas quince familias en condición de pobreza a quienes se les van a entregar la suma de cincuenta mil colones mensuales durante los meses de noviembre y diciembre, a cada una de estas familias, manifiesta que le sigue preocupando cómo fue que se escogieron esas familias, en qué momento, cuándo, quién opinó, de qué manera se discriminó a quién darle y a quién no. Lo anterior por cuanto conoce casos que necesitan de esta ayuda. Lo más preocupante es la parte concreta de cómo se aplican los recursos.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que para adicionar a lo ya indicado, sería bueno que constara en un oficio del Subgerente y de las Gerencias Regionales si existe un compromiso de la institución con estas mujeres que no recibieron el beneficio de capacitación, porque le preocuparía que hubiera un compromiso y no quiere pensar que el mismo se esté resolviendo disfrazado a través de otorgarle un beneficio a seis mil trescientas quince familias con la modificación presupuestaria en análisis. Cree que todos necesitan claridad en este asunto. Primero se debe asegurar al Consejo Directivo que al aprobarla no haya habido un compromiso con estas mujeres creando expectativas y de que se busque solucionar con la entrega de estos subsidios bajo otro componente.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que se mantiene en la misma línea, le da la impresión de que no hay una planificación de estos recursos, piensa cómo van a hacer para darlos en el mes de noviembre y diciembre si las instituciones a partir del 20 de diciembre cierran y con la burocracia que hay en el sector público, llegará enero y no se habrá dado ni la mitad. Pregunta por qué no se planifica todo antes y no faltando tan poco tiempo para llegar a diciembre se les presenta una modificación presupuestaria con una millonada. Manifiesta que a la fecha se presentan beneficiarios con grandes problemas económicos a las Gerencias Regionales a solicitar algún beneficio y les indican que no hay presupuesto. Manifiesta que lo aprobará pero que con muchas inquietudes que tiene desde que entró a esta Junta Directiva, aquí hay un montón de dinero que se reparte por lo que considera que como Junta Directiva no tienen muchas veces los criterios para avalar si efectivamente a los que se les está otorgando estos recursos es lo correcto.

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que para atender algunas de las inquietudes planteadas por la Licda. María Isabel Castro en relación al cuadro que requería sobre el movimiento presupuestario que se estaba planteando en el componente de atención de necesidades básicas para personas y familias, el cual aparece en el folio 9, donde se consigna un cuadro en donde aparece el presupuesto inicial, las metas iniciales, la situación actual y el aumento. Otra consulta con respecto a la variación de algunas metas en relación con el PAO aprobado para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

este año, eso se debe a que en el mes de mayo se aplicó el primer traslado de recursos entre componentes de una misma subpartida con fondos del FODESAF y precisamente se movieron recursos de los componentes oportunidades de atención a la niñez y del componente mujeres que también se movieron recursos y por eso es que existe una variación entre la meta original y la que aquí se plantea en este documento, por tanto la meta que se plantea en este documento es una meta ajustada a partir de ese documento anterior.

El Dr. Alejandro Moya hace una recomendación sobre el uso de los términos, que a veces se toman con ligereza y eso implica una serie de trabas que después se van a encontrar. Se habla en este documento de familias en donde el o la jefe de familia presenta una enfermedad Terminal. Para poner un ejemplo la diabetes melitos y la hipertensión arterial es una enfermedad terminal pero a un muy largo plazo de 15 o 20 años, por lo que si se va a meter a una persona de estas entra dentro de la enfermedad Terminal. La otra cosa es que si se quieren referir a personas con tumores o cáncer en estado Terminal a los cuales le quedan 3 o 4 días de vida, que son jefes de hogar y que no pueden mantener a sus hijos, ahí si aplica el término, pero para poder tener un mejor criterio considera que se debe de solicitar un dictamen médico y este lo da la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos y se dura entre 25 días y un mes para dar el mismo, por lo que para que sea beneficiado con este presupuesto no podrá ser, por tanto se debería de tomar en cuenta esta situación.

El otro elemento es que hay que discernir muy bien cuáles problemas de salud son los que van a ser beneficiarios de un incentivo de ese tipo, aunque personalmente le gustaría más conocer que el dinero se va a utilizar para capacitar a los familiares de los o jefas de familia en alguna otra labor, porque la discapacidad por si misma no implica incapacidad, al hablar de eso tiene incapacidad en algunas cosas pero no para todas, por ejemplo, puede laborar con las manos y hacer cosas artesanales. Es decir, que lo que hay que hacer es buscar alguna labor en la cual la persona se pueda desarrollar y que no esté incapacitada para llevarla a cabo.

La Licda. María Isabel Castro menciona que no le queda claro el cuadro No. 7, a qué se refiere con situación inicial puesto que en el PAO 2006, aprobado por el Consejo Directivo, hay un cuadro que se refiere a metas y recursos del componente, en la página 79, donde dice que la meta anual es de 16.184 incentivos en atención de necesidades básicas y en el cuadro se está consignando situación inicial con un número de 5.451.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que habría que observar el cuadro y ver si hay una desaparición por fuente, porque muy probablemente ese dato global de meta, corresponda a la sumatoria de las fuentes IMAS Y FODESAF.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

En cuanto a la situación inicial que se comenta en el cuadro, señala que se tendría que tomar nota de la observación de la Licda. María Isabel Castro, para que en los componentes donde sí se hayan hecho modificaciones en la ocasión anterior, cambiar ese título, en vez de situación inicial llamarle situación ajustada según cada caso, para una mejor orientación del lector.

La Licda. María Isabel Castro señala que con lo anterior, aclara y corrige en el sentido de que la meta anual total con recursos IMAS y FODESAF, es de 16.184.0 incentivos.

Llama la atención sobre el significativo incremento del presupuesto para Atención de Necesidades Básicas, lo cual es un indicador de que no es tan fácil dejar de ser pulpería en el IMAS. Esta situación con la ejecución del presupuesto es una realidad de la implementación y desgraciadamente, lo que ocurre es que se tiene que hacer óleo con los recursos, en los dos últimos meses, para que el superávit no sea tan grande.

Reitera que es importante que se incorporaran en las justificaciones, los números de oficio, en base a qué, dónde está el fundamento para que se suspendiera la Licitación Pública.

En relación con el punto en discusión, señala la Licda. María Isabel Castro que la Subgerencia de Desarrollo Social recoge las observaciones tanto de la Auditoría Interna como de las Directoras y Directores para hacerle las correcciones necesarias al documento y conocerlo en una próxima sesión.

Seguidamente el Consejo Directivo agradece a los compañeros invitados la presentación de los puntos correspondientes a la Subgerencia Administrativa-Financiera y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

Al ser las 7:45 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Dr. Alejandro Moya.

ARTICULO CUARTO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 071 y 072-06:

El presente punto de agenda se traslada para la próxima sesión, por falta de quórum.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE
OCTUBRE DE 2006.
ACTA N° 074-06.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 7:45 p.m.

**LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN
VICE-PRESIDENTA**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**